

lugar la publicación íntegra del acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior para la ordenación del Área de Intervención U-71-5 del Plan General en el barrio de Santa Isabel, que modifica y sustituye al aprobado definitivamente por el Ayuntamiento con fecha 24 de noviembre de 1994, a instancia de Miguel Angel Romanos Consejo, según texto refundido del proyecto técnico visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón con fecha 11 de octubre de 1995 y suscrito por el Arquitecto D. A. Vallejo Rubio.

Posteriormente, en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 1996, se aprobó rectificación de error en cuanto a la fecha de visado del proyecto técnico, sustituyendo la de 11 de octubre de 1995 por la de 10 de enero de 1996.

Esta publicación se realiza a los efectos del general conocimiento del acuerdo referenciado, advirtiendo que el cómputo de los plazos a efectos de alegaciones debe referirse a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

I. C. de Zaragoza, 25 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, José Alberto García Atance. El Secretario General, Federico Larios Tabuena.

***ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica de los solares sitos en avenida de Navarra, número 27 y calle Arzobispo Soldevilla, número 24 (Expte. 3.004.926/95).***

En «Boletín Oficial de la Provincia» número 88, de fecha 18 de abril de 1996, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo plenario de fecha 7 de marzo de 1996, por el que se aprueba definitivamente estudio de detalle para la ordenación volumétrica de los solares sitos en avenida de Navarra, número 27 y calle Arzobispo Soldevilla, número 24, al amparo de lo previsto en el artículo 3.1.13 de las Normas Urbanísticas del Plan General, según proyecto técnico visado por el C.O.A.A. con fecha 27 de abril de 1994 y suscrito por los arquitectos don Juan A. Larriba Naranjo y don Luis Martínez García, instado por don Pedro Luis Garrido Catalán de Inmobiliaria Bajo Aragón, S. A.

Esta publicación se realiza a los efectos de general conocimiento del acuerdo referenciado, con la advertencia de que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, 25 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo. El Secretario General, Federico Larios Tabuena.

***ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de las parcelas número 79 a 142 del A.O.D.R. número 8 del Sector 89, Urbanización Montecanal (Expte. 3.196.115/95).***

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 89, de fecha 19 de abril de 1996, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 1996, por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Estudio de Detalle de las parcelas número 79 a 142 del A.O.D.R. número 8 del Sector 89, Urbanización Montecanal, según proyecto presentado por Mundi-Iber 2, S. L., con fecha de visado 13 de marzo de 1996.

Esta publicación se realiza a los efectos de general conocimiento del acuerdo referenciado, con la advertencia de que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

I. C. de Zaragoza, 24 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo. El Secretario General, Federico Larios Tabuena.

***ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del Área de Intervención U-57-3 del P.G.O.U. (calle Osa Mayor, Boyero, Géminis y Pegaso) (Expte. 3.020.192/96).***

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, el proyecto de urbanización del Área de Intervención U-57-3 del P.G.O.U. (calle Osa Mayor, Boyero, Géminis y Pegaso), a instancia de don José Ignacio Sierra Mayoral, que actúa en representación de Naur, S. L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 y artículo 128.1 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

I. C. de Zaragoza, 3 de mayo de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por delegación expresa de la Alcaldía-Presidencia, José Alberto García Atance. El Secretario General, Federico Larios Tabuena.